

Reunión de Consejo de Departamento de Informática Sesión extraordinaria celebrada el 9 de mayo de 2019

En Almería, siendo las 11:30 horas del día arriba mencionado, se reúnen en Sala de Grados del Edificio CITE III, los siguientes miembros del Consejo de Departamento de Informática:

- Álvarez Hervás, José Domingo
- Ayala Palenzuela, Rosa María
- Berenguel Soria, Manuel
- Bosch Arán, Alfonso José
- Cantón Garbín, Manuel
- Corral Liria, Antonio Leopoldo
- González Ruiz, Vicente
- Guillén Rojas, Francisco
- Guirado Clavijo, Rafael
- Martín Garzón, Gracia Ester
- Martínez Masegosa, Irene
- Membrives del Pino, Juan Antonio
- Moreno Ubeda, José Carlos
- Rodríguez Díaz, Francisco de Asís
- Sagrado Martínez, José del
- Sanjuan Estrada, Juan

Disculpan su ausencia los siguientes miembros:

- Águila Cano, Isabel María del
- Álvarez Bermejo, José Antonio
- Bienvenido Bárcena, José Fernando
- Cañadas Martínez, José Joaquín
- Flores Parra, Isabel María
- Fuentes Angulo, José Carlos
- García Donaire, Julián
- González Casado, Leocadio
- Guzmán Sánchez, José Luis
- Iribarne Martínez, Luis Fernando
- Martínez Durbán, Mercedes
- Martínez García, José Antonio
- Martínez Ortigosa, Pilar
- Padilla Soriano, Nicolás
- Peralta López, María Mercedes
- Piedra Fernández, José Antonio
- Ramos Gómez, Juan Pedro
- Sánchez Molina, Jorge Antonio
- Torres Gil, Manuel

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo de Departamento de Informática
Edificio Científico Técnico Matemáticas
e Informática (CITE III). Desp. 0.110

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==>

Firmado Por	Irene Martínez Masegosa	Fecha	09/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/4
			
H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==			

El director informa que se ha decidido retirar el punto 1 (Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores del 27/03/2019) del orden del día, aplicando el art. 33 apartado 5 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento. La justificación alegada es que no se debería aprobar actas de sesiones ordinarias en sesiones extraordinarias, por lo que se pospone ese punto para la siguiente sesión ordinaria

Se trata el orden del día establecido a partir del punto 2 de la convocatoria:

2.- Elaboración de la propuesta de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Departamento indicando los cambios realizados.

El director informa que según establece el procedimiento para adecuar el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del Departamento a los estatutos de la Universidad se da publicidad de los siguientes cambios propuestos:

1. Modificar el Preámbulo: ... ~~a partir de su creación por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012~~ de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2ª de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre de 2018, que respecto a los reglamentos de organización y funcionamiento de todos los órganos colegiados sanciona la adaptación a las prescripciones de los mismos.
2. Añadir art. 2 apart. a): así como, el Personal Investigador con función docente.
3. Sustituir en el art. 2 apart. c) regladas = oficiales.
4. Sustituir en el art. 3. apart. a) su área = sus áreas.
5. Sustituir Coordinadores de las Áreas de Conocimiento = Responsables de las Áreas de Conocimiento.
6. Modificar el Art 6 apart. c) Una representación de los estudiantes matriculados en titulaciones o programas en los que el Departamento desarrolle actividad docente, equivalente al treinta y seis por ciento, redondeado por exceso, del número total de miembros del Consejo a que se refieren los apartados a) y b) refiere el apartado a). ~~El porcentaje de participación de los estudiantes de doctorado será del veinticinco por ciento del número de estudiantes.~~
7. Modificar el Art 7 apart. e) Una representación ~~de becarios de investigación~~ del Personal Investigador con función docente equivalente al cinco por ciento, redondeado por exceso, del apartado a), siempre que haya suficiente número.
8. Añadir en el Art. 8 apart. b) La revocación del Director se realizará de conformidad a lo dispuesto en el art. 25 de este reglamento.
9. Incluir en el Art. 8 apart. i) aprobar su liquidación,....
10. Incluir en el Art. 8 apart. k) y la concesión de otras distinciones, premios y honores de la Universidad.
11. Modificar la redacción del Art. 8 apart. l): ~~Informar y presentar~~ Remitir anualmente al Secretario del Consejo de Gobierno una memoria de la labor docente, investigadora y de gestión realizada por sus miembros, de la que se dará debida publicidad. ~~Una copia de dicha memoria será depositada en la secretaría del centro o centros en que imparta docencia el Departamento a fin de que los miembros de la comunidad universitaria puedan tener acceso a sus contenidos.~~
12. Sustituir en el Art. 8 apart. 2 a): programas = guías docentes

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo de Departamento de Informática
Edificio Científico Técnico Matemáticas
e Informática (CITE III). Desp. 0.110

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==>

Firmado Por	Irene Martínez Masegosa	Fecha	09/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/4



H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==

13. Eliminar Art. 8 apart. 2 c): ~~Proponer, de acuerdo con la normativa vigente, programas de doctorado y de otros títulos de postgrado en disciplinas propias del Departamento o en colaboración con otros Departamentos, Institutos Universitarios u otros centros.~~
14. Incluir en el Art. 21: adscritos al Departamento.
15. Incluir en el Art. 22 el apart. a) Ejercer la representación y el gobierno ordinario del Departamento.
16. Incluir en el Art. 22 el apart. c) Impulsar y favorecer la actividad investigadora de sus miembros.
17. Eliminar el Art. 22 el apart. f) ~~Presentar al Consejo de Departamento una memoria anual de su gestión, que será sometida a debate.~~
18. Incluir en el Art. 22 el apart. i) Impulsar la interacción con las empresas y entidades del entorno socio-económico.
19. Incluir un Art. 25. Moción de censura
 1. Un tercio de los miembros del Consejo de Departamento podrá presentar por registro, una moción de censura al Director.
 2. El debate de la Moción tendrá lugar en Consejo de Departamento a celebrar dentro de los 20 días siguientes de su presentación, y en él intervendrán necesariamente uno de los promotores de dicha iniciativa y el Director cuya censura se pretenda, en dicho orden.
 3. Para ser aprobada, la moción de censura requerirá el voto favorable de dos tercios de los votos válidamente emitidos por los miembros del Consejo de Departamento, expresados mediante votación secreta. En este caso, se producirá el cese del Director y la convocatoria de elecciones en la forma y plazo determinados en el Reglamento Electoral de la Universidad.
 4. Cuando la moción de censura no sea aprobada, sus firmantes no podrán presentar otra hasta un año más tarde.
20. Reenumerar los Arts. siguientes.
21. Modificar la redacción en el Art. 26 apart. 1): El Secretario será designado por el Director, previa comunicación al Consejo de Departamento, de entre los profesores y los miembros del personal de administración y servicios con ~~titulación superior que estén~~ vinculación permanente a la Universidad y adscritos al Departamento, y será nombrado por el Rector.
22. Incluir la DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Denominación de género
23. Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la Comunidad Universitaria, así como cualesquiera otras que en el presente Reglamento se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

Se informa que en Alfresco se encuentra publicado el documento con las propuestas de modificación más detalladas y que se abre un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta acta para recibir alegaciones motivadas a las modificaciones propuestas dirigidas al Director o Secretaria del Departamento. Una vez se reciba el Informe Jurídico sobre el RRI se procederá a su aprobación en Consejo de Departamento y posteriormente en Consejo de Gobierno.

3.- Aprobación, si procede, de la elección de responsable en el área de Ingeniería de Sistemas y Automática.

Se informa que el Prof. Manuel Berenguel Soria ha presentado su renuncia como responsable del área de Ingeniería de Sistemas y Automática (ISA), por lo que se propone al Prof. Francisco de Asís Rodríguez Díaz como responsable del área de ISA y al Prof. José Luis Guzmán Sánchez como suplente.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo de Departamento de Informática
Edificio Científico Técnico Matemáticas
e Informática (CITE III). Desp. 0.110

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==>

Firmado Por	Irene Martínez Masegosa	Fecha	09/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/4



H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==

Se aprueba por asentimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión del Consejo de Departamento extraordinario, siendo las 11:45 horas del día 9 de mayo de 2019.

La Secretaria del Departamento

Irene Martínez Masegosa

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo de Departamento de Informática
Edificio Científico Técnico Matemáticas
e Informática (CITE III). Desp. 0.110

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==>

Firmado Por	Irene Martínez Masegosa		Fecha	09/05/2019
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==	PÁGINA	4/4
				
H1pp9NsGXGyLIDt3pa62zg==				